

de la Administración Estatal. Tal Convenio se enmarca en el desarrollo del programa «Ventanilla Única».

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado Convenio, y para garantizar su publicidad, esta Alcaldía, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Archena, 12 de enero de 2005.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Cartagena

475 Corrección de errores.

Habiéndose advertido error en la publicación del Edicto relativo al acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro, presentado por D. Avelino Marín López y otro, efectuada el 23 de diciembre de 2004, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de noviembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro».

Debe decir:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 2 de julio de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro».

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido, en Cartagena a 11 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

866 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de dos plazas

de Sargento del C.E.I.S., con destino en parques locales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, dotadas con las retribuciones que figuran en el Presupuesto General de este Organismo.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del C.E.I.S. de la C.A.R.M. o las que les fueren encomendadas por los mandos del C.E.I.S.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Ser Bombero-Conductor de este Consorcio con una antigüedad mínima de ocho años.

- Ser Cabo de Bomberos con una antigüedad mínima de dos años en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-2 y BTP.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Unidad Central del C.E.I.S., serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del C.E.I.S. de la C.A.R.M. y se presentarán en el Registro General del citado Consorcio, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 18,03 euros, en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.0000050 de Cajamurcia.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidente, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio o miembro de la Comisión Permanente en quien delegue.

Secretaria, la Secretaria del Consorcio, o persona del Consorcio en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Gerente del Consorcio o persona en quien delegue.
- El Director Técnico de Servicios del Consorcio o persona en quien delegue.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Un representante de los funcionarios del Consorcio de igual o superior categoría a la de los puestos de cuya provisión se trata, nombrado por el Presidente del Consorcio a propuesta de los órganos representativos de los funcionarios.
- Un mando de igual o superior categoría a las pruebas convocadas designado por la Presidencia del Consorcio a propuesta de la Gerencia.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2004, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio así como Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2000 (BOE 24/01/01) sobre kilometraje y, en todo caso, por las bases de ejecución del Presupuesto General del Consorcio del año 2004.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte en sorteo a realizar por el Tribunal, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del C.E.I.S.

B. FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia como Bombero del C.E.I.S. de la C.A.R.M. o en alguno de los Municipios adscritos a éste, exceptuando los dos años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 6 puntos.
 2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la anterior, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 1 punto.
 3. Todos los cursos realizados y relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta con carácter general y abiertos a toda la plantilla, realizados por y en el Consorcio, a razón de 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.
- Otros cursos también específicos y relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.
4. Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto.
 5. Por estar en posesión del permiso de conducir, clases:

D, 0,75 puntos.

E, 1 punto con C-2 y E con D.

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

6. Otros méritos, hasta 1 punto y relacionados con el servicio.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones como Sargento.

C. FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Este ejercicio constará de dos partes:

a) Contestar por escrito, a una batería de pruebas psicológicas dirigidas a la evaluación de la personalidad.

b) Contestar por escrito, a una batería de pruebas psicotécnicas dirigidas a valorar las aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

La duración de cada una de las partes de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Por el Tribunal se podrá determinar la celebración de una entrevista personal con los aspirantes.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

Segundo ejercicio:

Prueba de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por el Preparador Físico del Consorcio y se realizará en presencia del Tribunal. Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Constará de las siguientes pruebas:

a) Press banca.

Objetivo: medir y valorar la fuerza resistencia (capacidad anaeróbica aláctica) de la musculatura pectoral y tríceps.

Postura de partida: la posición de partida será acostado o tumbado sobre el banco en decúbito supino (boca arriba) con las manos separadas una distancia igual a la anchura de los hombros y los brazos totalmente estirados sosteniendo la barra.

Ejecución: consistirá en la ejecución del ejercicio de press banca con un peso de 50 Kg. Al ejecutar el ejercicio la barra deberá descender hasta tocar el pecho ligeramente y al subir los brazos deberán llegar a estar totalmente estirados (postura de partida).

Intentos: sólo se realizará un intento.

Medición: se medirá mediante cronometraje manual el tiempo que el opositor tarda en realizar las repeticiones del ejercicio.

Valoración: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

b) Flexiones de brazos en barra horizontal.

Objetivo: medir y valorar la fuerza resistencia (capacidad anaeróbica aláctica) de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros.

Postura de partida: la postura de partida será con el opositor suspendido de la barra con los brazos totalmente estirados, cogerá la barra con las palmas de las manos al frente y con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros, los muslos deberán estar alineados con el tronco (sin flexión de la cadera).

Ejecución: consistirá en elevar y descender el propio peso corporal mediante la flexión y extensión de los

miembros superiores. Las flexiones se realizarán sin que exista movimiento del tren inferior que impliquen balanceos o movimientos compensatorios (manteniendo la posición de partida) y se deberá sobreponer la barra con la barbilla al subir y dejar los brazos completamente estirados al bajar (posición de partida). Tampoco se podrá tocar el suelo con los pies mientras se ejecuta la prueba.

Intentos: sólo se realizará un intento.

Medición: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

c) Salto vertical.

Objetivo: medir y valorar la fuerza explosiva (potencia anaeróbica aláctica) del tren inferior.

Postura de partida: se utilizará una pared debidamente señalizada y en la forma que sigue: en primer lugar se establecerá una marca de referencia en la pared, del opositor que va a ejecutar la prueba, colocándose este pegado a la pared, con los dos pies juntos y pegados al suelo, de lado y con uno de los brazos totalmente extendido hacia arriba.

Ejecución: la prueba consistirá en realizar un salto vertical intentando conseguir la máxima altura vertical. Establecida la marca de referencia el opositor deberá saltar y tocar con la mano el punto más elevado posible en la pared. Antes de realizar el salto el opositor no podrá despegar del suelo ninguna parte de los pies.

Intentos: se podrán realizar dos intentos con una leve pausa entre ellos y se anotará la mejor marca obtenida.

Medición: se medirán los centímetros de diferencia entre la altura alcanzada y la marca de referencia.

Valoración: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

d) 100 metros lisos.

Objetivo: medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima (capacidad anaeróbica aláctica).

Postura de partida: la postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.

Ejecución: consistirá en correr una distancia de 100 metros lisos a la mayor velocidad posible.

Intentos: sólo se realizará un intento y se permitirá una segunda salida en el caso de que la primera sea nula.

Medición: se medirá mediante cronometraje manual el tiempo que se tarda en trasladar el cuerpo desde el inicio hasta que éste, a nivel del pecho, sobreponga la línea que indica el final de la distancia.

Valoración: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

e) 1.500 metros lisos.

Objetivo: medir y valorar la potencia aeróbica máxima (resistencia orgánica).

Postura de partida: la postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.

Ejecución: consistirá en correr una distancia de 1.500 metros lisos a la mayor velocidad posible.

Intentos: sólo se realizará un intento.

Medición: se medirá mediante cronometraje manual el tiempo que se tarda en trasladar el cuerpo desde el inicio hasta que éste, a nivel del pecho, sobreponga la línea que indica el final de la distancia.

Valoración: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

f) Natación.

Objetivo: medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima del organismo en el medio acuático (potencia anaeróbica láctica) y su dominio-adaptación en el mismo.

Postura de partida: la prueba se iniciará fuera del vaso de la piscina y la postura corporal de salida y la forma de entrar en el vaso de agua será libre.

Ejecución: consistirá en nadar a estilo libre una distancia de 50 metros.

Intentos: sólo se realizará un intento y se permitirá una segunda salida en el caso de que la primera sea nula.

Medición: se medirá mediante cronometraje manual el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 50 metros considerando la prueba terminada cuando cualquier parte del cuerpo toque la pared del vaso al final de la prueba.

Valoración: la puntuación se obtendrá de acuerdo con la baremación de la tabla anexa.

Los mínimos y la calificación correspondiente para cada subprueba en función de la edad serán los establecidos en el ANEXO II de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de la siguiente prueba:

Escalada por fachada, con una escalera de ganchos, hasta una cuarta planta de piso y bajada en rappel en un tiempo máximo de cuatro minutos.

Esta prueba se realizará como un solo ejercicio, sin interrupción.

Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Cuarto ejercicio: Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se inserta como Anexo I de esta convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte específica.

Quinto ejercicio: Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo la resolución de dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias del puesto.

D. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán cada uno de ellos como sigue:

Las pruebas físicas serán calificadas con arreglo a la convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios primero y tercero se calificarán como apto o no apto.

Los ejercicios cuarto y quinto serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado y se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 19 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Anexo I. Temario

Parte general

- Tema 1. La Constitución Española de 1978.
- Tema 2. Derechos y deberes de los españoles.
- Tema 3. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Murcia .
- Tema 4. El Régimen Local Español. El Municipio y la Provincia.
- Tema 5. Los funcionarios públicos locales: clases, derechos y deberes.
- Tema 6. Los Consorcios. Especial referencia al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Tema 7. Estatuto del personal profesional del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Tema 8. Acuerdo Marco del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Parte específica

- Tema 1. Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Atomos y moléculas. Oxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.
- Tema 2. Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor específico. Temperatura. Propagación del calor, formas.
- Tema 3. El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Substancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados. Clases de fuegos.
- Tema 4. Principio de extinción del fuego. Triángulo y tetraedro del fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

Tema 5. Hidráulica. Fluidos. Presión. Presión atmosférica, Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

Tema 6. Agentes extintores líquidos. Definición. Formas de extinción. El agua, características físicas, potencia extintora, sofocación, enfriamiento e inhibición. Agua pulverizada. Agua tensoactiva. 9 carbónica. La espuma como agente extintor, generalidades. Tipos de espuma. Aplicación.

Tema 7. Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulado.

Tema 8. Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

Tema 9. Extintores, definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Tipos de extintores.

Tema 10. Instalaciones fijas de extinción y preventión de incendios. Columna seca. Bocas de incendio equipadas. Hidrantes, clases. Sistemas de detección y alarma. Detectores, clases. Sistemas automáticos de extinción, clases. Elección del agente extintor.

Tema 11. Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Equipos autónomos de aire comprimido, constitución, descripción, uso y mantenimiento.

Tema 12. Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

Tema 13. Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

Tema 14. Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

Tema 15. Equipos de medida y protección química. Medidor de atmósfera de oxígeno, y de gases explosivos, su función. Equipos especiales para riesgos químicos (trajes BQ y NBQ), diferencias, mantenimiento y uso más adecuado.

Tema 16. Partes de una edificación. Cimentaciones. Elementos estructurales portantes. Elementos de cerramiento. Instalaciones. Elementos de distribución y decoración. Daños en las edificaciones. Posibles causas en los daños. Tipos de grietas o fisuras y sus causas. Comportamiento de los materiales ante el fuego.

Tema 17. Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

Tema 18. Clases de fuego: explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

Tema 19. Clases de fuego: fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

Tema 20. Mercancías peligrosas. Generalidades. Paneles. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad. Reacción en presencia de agua o aire. Oxígeno. Anhídrido carbónico. Monóxido de carbono.

Tema 21. Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinerías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

Tema 22. Funciones de cada uno de los vehículos, primera salida, vehículo de altura y nodriza.

Tema 23. Orden del día. Parte de novedades. Parte de reparaciones de vehículos. Función del vehículo de media salida y del polisocorro, función de cada uno de sus componentes.

Tema 24. Plan de autoprotección. Generalidades y objetivos. Contenido. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación. Clasificación de los riesgos.

Tema 25. CPI-96: Objeto. Ámbito de aplicación. Régimen de aplicación. Compartimentación de sectores de incendio. Restricciones a la ocupación. Cálculo de la ocupación. Recintos de densidad elevada y baja. Elementos de evacuación. Número y disposición de las salidas, escaleras y aparatos elevadores. Dimensionamiento.

Tema 26. CPI-96: Características de las puertas, los pasillos y las escaleras. Pasillos y escaleras. Pasillos y escaleras protegidas. Escaleras especialmente protegidas. Escaleras de incendios. Señalización de evacuación. Señalización de medios de protección. Iluminación.

Tema 27. CPI-96: Instalaciones y servicios generales del edificio. Tuberías y conductos. Instalaciones centralizadas de climatización o ventilación. Instalaciones para la extracción de humos en cocinas industriales. Clasificación de locales y zonas de riesgo especial. Condiciones exigibles.

Tema 28. CPI-96: Instalaciones de protección contra incendios. Extintores portátiles. Columna seca. Boquillas de incendio equipadas. Detección y alarma. Rociadores automáticos de agua. Extinción automática por halón o anhídrido carbónico. Alumbrado de emergencia, dotación y características. Ascensor de emergencia, dotación y características.

Tema 29. CPI-96: Exigencias fundamentales en las condiciones particulares para el uso de vivienda. Administrativo. Docente. Garaje o aparcamiento.

Tema 30. CPI-96: Exigencias fundamentales en las condiciones particulares para uso hospitalario. Residencial. Comercial.

Tema 31. Plan INFOMUR. Estructura y organización de plan. Organigrama. Grupos de intervención. Jefe de operaciones. Puesto de mando avanzado. Grupos de acción. Integrantes y funciones del grupo de detección, aviso y extinción. Época de peligro alto, medio y bajo. Activación del plan.

Tema 32. Reglamento de Seguridad contra-incendios en establecimientos industriales. R.D. 786/2001.

Tema 33. Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

Tema 34. Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos cranoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

Tema 35. Situaciones específicas que pueden requerir primeros auxilios. Atención sanitaria en accidentes de tráfico. Intervenciones en condiciones de temperatura y humedad elevadas. Seguridad personal en la intervención.

Tema 36. Directiva Seveso.

Anexo II

Baremo de puntuaciones de pruebas físicas

Press de banca.

Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	15	17	20	24	29	35	
26/30	13	15	17	20	24	29	
31/35	11	13	15	17	20	24	
36/40	9	11	13	15	17	20	
41/45	7	9	11	13	15	17	
46/50	6	8	10	12	14	16	
51/55	5	6	8	10	12	14	
Mayor 56	4	5	6	8	10	12	

Flexión de brazos.

Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	10	11	12	13	14	15	
26/30	9	10	11	12	13	14	
31/35	7	8	9	10	11	12	
36/40	6	7	8	9	10	11	
41/45	4	5	6	7	8	9	
46/50	3	4	5	6	7	8	
51/55	2	3	4	5	6	7	
Mayor 56	1	2	3	4	5	6	

Salto vertical.

Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	42	45	48	52	56	60	
26/30	40	43	46	50	54	58	
31/35	38	41	44	48	52	56	
36/40	36	39	42	46	50	54	
41/45	34	37	40	44	48	52	
46/50	32	35	38	42	46	50	
51/55	31	34	37	41	45	49	
Mayor 56	30	33	36	40	44	48	

Carrera de 100 metros lisos (segundos).

Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	14,00	13,50	13,00	12,50	11,50	11,00	
26/30	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50	12,00	
31/35	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50	

Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
36/40	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00	
41/45	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50	
46/50	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00	
51/55	17,00	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50	
Mayor 56	18,00	17,50	17,00	16,50	16,00	15,50	
Carrera de 1.500 metros lisos.							
Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	5'30"	5'20"	5'10"	5'00"	4'40"	4'20"	
26/30	5'40"	5'30"	5'20"	5'10"	4'50"	4'30"	
31/35	5'50	5'40"	5'30"	5'20"	5'00"	4'40"	
36/40	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'10"	4'50"	
41/45	6'20"	6'10"	6'00"	5'50"	5'30"	5'20"	
46/50	6'40"	6'30"	6'20"	6'10"	5'50"	5'30"	
51/55	7'00"	6'50"	6'40"	6'30"	6'20"	6'00"	
Mayor 56	7'40"	7'30"	7'20"	7'10"	6'50"	6'30"	
Natación 50 metros.							
Edad	puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	45"	42"	39"	36"	33"	30"	
26/30	50"	47"	44"	41"	38"	35"	
31/35	55"	52"	49"	46"	43"	40"	
36/40	1'00"	57"	54"	51"	48"	45"	
41/45	1'05"	1'02"	59"	56"	53"	52"	
46/50	1'10"	1'07"	1'04"	1'01"	58"	55"	
51/55	1'20"	1'17"	1'14"	1'11"	1'08"	1'05"	
Mayor 56	1'30"	1'27"	1'24"	1'21"	1'18"	1'15"	

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

867 Convocatoria de oposición para la provisión de 20 plazas de Bombero-Conductor.

Convocatoria de oposición para la provisión de 20 plazas de Bombero-Conductor y las que vaquen, reservadas a personal funcionario, vacantes en la plantilla de este consorcio conforme a las siguientes

Bases

Primera. Naturaleza y características de las plazas objeto de la convocatoria y sistema selectivo.

I. Es objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, legislación de régimen local de aplicación de

carácter supletorio de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, la provisión de plazas de bombero-conductor, reservadas a personal funcionario, vacantes en la plantilla del Consorcio, en número de VEINTE más las que vaquen con anterioridad a la celebración del último ejercicio de la oposición.

II. Las plazas objeto de la convocatoria figuran en el Grupo «D» de funcionarios de Administración Local.

Sus retribuciones serán las previstas en el Presupuesto General de este Organismo.

III. El sistema selectivo será el de oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

a) Ser español, tener 18 años cumplidos.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado en virtud de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad específica señaladas por la legislación vigente que sean de obligación a los funcionarios y al personal interino.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la categoría C+E y BTP, por desempeñar asimismo las tareas de conducción, siempre que le sea ordenado al trabajador por el Consorcio, y como inherente al puesto de trabajo.

Tercera. Solicitudes.

I. Las solicitudes para tomar parte en la oposición, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, según modelo que será suministrado en las dependencias administrativas de este, en la que se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de aquellas, acompañándose resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 18,03 €. en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.000005.0 de Cajamurcia.

II. A la solicitud se acompañará necesariamente certificado médico en modelo oficial, en el que deberá constar expresamente lo que se indica a continuación:

«D., Licenciado o Doctor en Medicina acredita que D. no presenta impedimento alguno para realizar todas y cada una de las pruebas físicas que constituyen el primer ejercicio de la